

ta que
terminos
con los de
los Sres.

enca y
Mendoza

Carava

Alc

[Large decorative flourish]

brevidad y
entregan en
roerica y esta
Gen. el crecido
viento en g. p.
rentas se hab
Villa, no solo p
presente año,
los anteriores,
los actuales y
El Sr. Herario
obligaciones m
ciscaran á g. re
que por exequ
sin otro aviso.

Dijo que á
d. Juana de
Oct. de 1801.

Juan de

Alc
D. Juana y Regim.
de la Villa de Caravaca

Marzo de 1801

